"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 008/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN", – PLURIANUAL 2017 Y 2018".

RESOLUCIÓN N° 373-00-2017 (S.L.19/06/2017)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota de fecha 06 de junio de 2017, Expediente Nº 2784/2017 de Mesa de Entradas de la Institución, presentada por el Abog. Ariel Reinaldo Trinidad Velázquez Olivetti, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, quien solicita resolución de Adjudicación para el llamado a Contratación Directa Nº 008/2017 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución – Plurianual 2017 y 2018".

Los requisitos establecidos en la Carta de invitación y las Adendas Nº 1 y Nº 2 del Llamado; la Ley Nº 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS; el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003; y la Legislación vigente;

La Ley Nº 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, El Art. 34 inc. "c" expresa "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, ..., no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad..., se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas,..."

Las conclusiones y sugerencias del Informe del Comité de Evaluación para la Contratación Directa Nº 008/2017 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución – Plurianual 2017 y 2018"

EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1 ***Adjudicar****, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el llamado a Contratación Directa Nº 008/2017 "Servicio de Mantenimiento y Reparación Vehículos de la Institución – Plurianual 2017 y 2018", en los Lotes Nº 1 "Mantenimiento y Reparación de Vehículo: CHEVROLET S 10" y el Lote Nº 4 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos: FORD RANGER" a la empresa TALLER BALBUENA de Silverio Florentín Balbuena Valdez, por un monto mínimo de 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido y por un monto máximo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante*

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Art. 2 **Adjudicar**, *bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el llamado a Contratación Directa Nº 008/2017 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución – Plurianual 2017 y 2018", en los Lotes Nº 2 "Mantenimiento y Reparación de Vehículo: HYUNDAI H1" y el Lote Nº 3 "Mantenimiento y Reparación de Vehículo: BUS HYUNDAI UNIVERSE" a la empresa AUTOMOTOR S.A., por un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) IVA incluido y por un monto máximo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante.*

Art. 3 *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.*

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano